ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°1692 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y GUAPI S.A.S.

OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO N°3 VEREDA SANTA MARIA LA BAJA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	$12.425.666
VALOR EJECUTADO	$12.425.666
VALOR NO EJECUTADO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	GUAPI S.A.S.
SUPERVISOR	RAUL ALBEIRO SABOGAL MATIAS
PLAZO	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE RECIBO FINAL	N.A.

En la ciudad de Villavicencio a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron el representante legal EDWIN AUGUSTO GUARNIZO ANZOLA de la empresa GUAPI S.A.S. en Calidad de Contratista, el Doctor RAUL ALBEIRO SABOGAL MATIAS en su condición de Supervisor y la Doctora VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ Jefe Oficina de Contratación, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato mas adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día veintiocho (28) de Enero de 2022 con el representante legal EDWIN AUGUSTO GUARNIZO ANZOLA de la empresa GUAPI S.A.S. el contrato de Arrendamiento N°1692 de 2022 cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO 3 DE LA VEREDA SANTA MARIA LA BAJA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

SEGUNDA. Que mediante acta de terminación del día treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2022, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta de contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** el Doctor RAUL ALBEIRO SABOGAL MATIAS certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) Pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato.

QUINTA. Que en la cláusula DECIMA QUINTA del contrato N°1692 de 2022, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presento mensualmente informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente.

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$12.425.666	01/02/2022 al 31/12/2022	100%
PRIMER PAGO	$1.129.606	01/02/2022 al 28/02/2022	9.09%
SEGUNDO PAGO	$1.129.606	01/03/2022 al 31/03/2022	9.09%
TERCER PAGO	$1.129.606	01/04/2022 al 30/04/2022	9.09%
CUARTO PAGO	$1.129.606	01/05/2022 al 31/05/2022	9.09%
QUINTO PAGO	$1.129.606	01/06/2022 al 30/06/2022	9.09%
SEXTO PAGO	$1.129.606	01/07/2022 al 31/07/2022	9.09%
SEPTIMO PAGO	$1.129.606	01/08/2022 al 31/08/2022	9.09%
OCTAVO PAGO	$1.129.606	01/09/2022 al 30/09/2022	9.09%
NOVENO PAGO	$1.129.606	01/10/2022 al 31/10/2022	9.09%
DECIMO PAGO	$1.129.606	01/11/2022 al 30/11/2022	9.09%
PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$1.129.606	01/12/2022 al 31/12/2022	9.09%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (lo que falta por Ejecutar)	$0		0%
VALOR TOTAL CONTRATO	$12.425.666	01/02/2022 al 31/12/2022	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del interventor
b) Informe del contratista
c) Cuenta de cobro
d) Acta de terminación de contrato

e) Pagos de seguridad social

EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a la empresa GUAPI S.A.S., la suma UN MILLON CIENTO VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MDA CTE $1.129.606.oo.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Arrendamiento N°1692 de 2022 cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CORREGIMIENTO 3 DE LA VEREDA SANTA MARIA LA BAJA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los treinta y uno (31) días del mes de Diciembre de 2022.

DR. RAUL ALBEIRO SABOGAL MATIAS
Supervisor

GUAPI S.A.S.
EDWIN AUGUSTO GUARNIZO ANZOLA
Repr. Legal
Contratista

DRA. VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación